



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 de Abril de 1976. -

69 -DI- 76

Expte. N° 541/76.

VISTO:

Que se han registrado graves irregularidades en la organización y funcionamiento de la Biblioteca Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario efectuar un minucioso control de los volúmenes existentes y los que se registran en inventario,

EL DELEGADO INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Suspender preventivamente a partir de la fecha y por el término / de 30 días, al señor Eduardo Alberto MOYA, Director de Biblioteca, por graves / irregularidades verificadas en la Dirección a su cargo, y sin perjuicio de los resultados que surjan del sumario administrativo que se inicia.

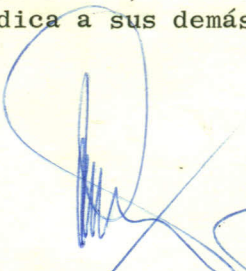
ARTICULO 2°.- Encargar la atención de la Biblioteca Central, a la Srta. Lucrecia ROJAS ESCUDERO, Jefe de Procesos Técnico, Clase E - Categoría V, sin modificación de su situación de revista, a partir de la fecha y hasta nueva orden.

ARTICULO 3°.- Disponer que por Asesoría Jurídica se proceda a realizar el sumario pertinente.

ARTICULO 4°.- Por Dirección de Patrimonio de esta Casa se adoptarán las medidas necesarias para que en el término de quince (15) días corridos se efectúe el inventario general de biblioteca y se eleven los resultados a esta Intervención.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Administración y siga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.-




EDUARDO M. CHAMBEAUD
Director General de Administración


NORBERTO ANTONIO YOMIN
Capitán
Delegado Interventor